



# Memorandum

ABN *Maye*  
JEFATURA

7 NOV 19 PM 3:50

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.489-11/2019

FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

*07/11/19*

*- Seana, para continuar con los trámites correspondientes.*

*HP*

## RESOLUCIÓN No.489-11/2019.- Sesión No.3804 del 6 de noviembre de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.344-7/2019 del 18 de julio de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.26/2019, para la contratación por lotes, por el período comprendido del 8 de diciembre de 2019 al 26 de enero de 2022, de los servicios siguientes: **Lote No.1:** enlace de internet con ancho de banda de sesenta (60) Mbps para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República; **Lote No.2:** enlace de internet con ancho de banda de treinta (30) Mbps para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de San Pedro Sula; **Lote No.3:** enlace de datos privados con ancho de banda de un (1) Gbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en San Pedro Sula; **Lote No.4:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y la sucursal en San Pedro Sula; **Lote No.5:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH ubicado en la ciudad de La Ceiba; **Lote No.6:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en la ciudad de Choluteca; **Lote No.7:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República; aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

*Silvia/Gustavo:  
Acciones al  
- proceso  
- contrato  
- garantías.  
31/08/11/19*

*Denys:  
monitoreo a  
contratos  
8/11/19*



CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que, el 9 de septiembre de 2019, el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes del Departamento de Tecnología y Comunicaciones como demandante del servicio y del Departamento de Auditoría Interna en calidad de observador, así como, de los representantes de las empresas Cable Color, S.A. de C.V., Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-2650/2019 del 13 de septiembre de 2019, remitió a la Secretaría de la Comisión de Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas Cable Color, S.A. de C.V. y Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V.; asimismo, hizo ver que la empresa Navega, S.A. de C.V. indicó expresamente en su oferta técnica que no cumplirá lo referente a los numerales 3.1.2.4, 3.1.2.5, 3.2.2.4, 3.2.2.6, 3.3.2.3, 3.3.2.4, 3.3.2.7, 3.4.2.3, 3.4.2.8, 3.5.2.3, 3.6.2.3 y 3.7.2.3 del pliego de condiciones de la referida licitación, aspectos que se consideran no subsanables, en vista de establecer condiciones técnicas distintas a las requeridas por esta Institución, por lo cual de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, dicha oferta es inadmisibles y no se tuvo en cuenta para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorándum TYC-2841/2019 del 10 de octubre de 2019, remitió a la Secretaría de la Comisión de Evaluación el informe final de revisión y subsanación de la documentación legal, técnica y financiera, informando que la empresa Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V. no presentó subsanación según lo requerido mediante nota ABN-8527/2019 del 20 de septiembre de 2019, por lo que su oferta no fue considerada para la evaluación final y que la empresa Cable Color, S.A. de C.V.



subsanó de conformidad con lo requerido mediante nota ABN-8526/2019 del 20 de septiembre de 2019, concluyendo que esta última califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la Licitación Pública No.26/2019, al haber obtenido una calificación superior al porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de la oferta económica presentada por la empresa Cable Color, S.A. de C.V., se determinó que la misma asciende a un total de dos millones seiscientos noventa y seis mil setecientos setenta y tres lempiras (L2,696,773.00), que incluye trescientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres lempiras (L351,753.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del BCH, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, y si las mismas no subsanaran en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo a los criterios objetivos establecidos; por su parte, el pliego de condiciones señala que serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas en las cuales se establezcan condiciones diferentes a las previstas en dicho pliego, que hagan a la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-9645/2019 del 5 de noviembre de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación según el memorándum ABN-9643/2019 del 1 de noviembre de 2019 y oída la opinión del Departamento Jurídico contenida en el memorándum JUR-2059/2019 del 31 de octubre de 2019, somete a consideración del Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Cable Color, S.A. de C.V. todos los lotes de la Licitación Pública No.26/2019.



**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 33, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 132, 136 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.26/2019,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa Cable Color, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.26/2019, para la contratación por lotes, por el período comprendido del 8 de diciembre de 2019 al 26 de enero de 2022, de los servicios siguientes: **Lote No.1:** enlace de internet con ancho de banda de sesenta (60) Mbps para el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República. **Lote No.2:** enlace de internet con ancho de banda de treinta (30) Mbps para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de San Pedro Sula. **Lote No.3:** enlace de datos privados con ancho de banda de un (1) Gbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en San Pedro Sula. **Lote No.4:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y la sucursal en San Pedro Sula. **Lote No.5:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH ubicado en la ciudad de La Ceiba. **Lote No.6:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en la ciudad de Choluteca. **Lote No.7:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de dos millones seiscientos noventa y seis mil setecientos setenta y tres lempiras (L2,696,773.00), que incluye trescientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres lempiras (L351,753.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V., en vista que no subsanó, así como la presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que no se ajusta a lo requerido por el Banco por establecer condiciones diferentes a las previstas en el pliego de condiciones, resultando dicha oferta incompleta, al indicar expresamente que no cumplirá lo solicitado en los numerales 3.1.2.4, 3.1.2.5, 3.2.2.4, 3.2.2.6, 3.3.2.3, 3.3.2.4, 3.3.2.7, 3.4.2.3, 3.4.2.8, 3.5.2.3, 3.6.2.3 y 3.7.2.3 del citado pliego.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.489-11/2019  
- 5 -

3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

ADQUISICIONES Y  
BIENES NACIONALES

**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

wcc

- ☞ Subgerencias
  - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.